

N° Interno: 5651247

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
27 AGO 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119590
SANTIAGO, 23 de Julio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCIÓN EXENTA N° 40453 DEL 19.03.2015 DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de
Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria
en condición de Dependiente por el periodo de un año, a
Tirsa Jazmin PERALTA PERALTA; b) Que de acuerdo al
pasaporte y D.N.I. de la interesada su nombre
correcto es doña Tirsa Jazmin PERALTA GUYATT; c) la
facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del
27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la
Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 40453 DEL 19.03.2015
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que
rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en
subsidió otorgó visación de residencia a Tirsa Jazmin
PERALTA PERALTA, en el sentido de establecer que el
nombre correcto de la extranjera es Tirsa Jazmin PERALTA
GUYATT.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior y Seguridad Pública y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NOO/EAB
[10004] 23/07/2015